



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de septiembre de 2013.

RESOLUCION FG N° 378/2013

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4471, la Resolución CCAMP N° 11/10 y la Actuación Interna N° 23207/13 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación Interna referida en el Visto, tramita la adquisición de cien (100) discos rígidos internos, cien (100) discos rígidos externos, trescientos (300) pen drives (memorias USB) y sesenta (60) scanners color, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, a través de la Disposición UOA N° 33/2013, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 10/13 tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que la integraron, con un presupuesto oficial de pesos un millón doscientos noventa mil ochocientos con veinte centavos (\$1.290.800,20), IVA incluido.

Que el llamado en cuestión fue publicado conforme lo indica la normativa.

Asimismo, se cursaron invitaciones a catorce (14) proveedores del rubro, según constancias de fs. 126/141, así como también a la titular de la Unidad de Auditoría



Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

Interna del Ministerio Público -Dra. Alicia Boero- para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que el acto de apertura se llevó a cabo de acuerdo a las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 154/155, recibándose en dicho acto las ofertas de las firmas INSUMOS ARGENTINA S.R.L. (\$237.600,00 IVA incluido), SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (\$709.056,40 IVA incluido), BASESIDE S.R.L. (\$763.120,00 IVA incluido) y OMITEK DE LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO (\$277.500,00 IVA incluido), obrantes a fs. 156/419.

Que conforme surge de fs. 424/430, se dio intervención al área requirente -Departamento de Tecnología y Comunicaciones- a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas.

Que al respecto, dicha área indicó para el Renglón N° 1, que la oferta presentada por la firma INSUMOS ARGENTINA S.R.L. *“...cumple con los requerimientos técnicos establecidos...”*; para el Renglón N° 3, que la oferta presentada por la firma INSUMOS ARGENTINA S.R.L. *“...cumple con los requerimientos técnicos establecidos...”*; para el Renglón N° 4, que la oferta presentada por la firma SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. *“...cumple con los requerimientos técnicos establecidos...”* mientras que la oferta presentada por la firma BASESIDE S.R.L. para ese renglón no cumple con el requerimiento técnico establecido en el punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dado que se requiere *“Peso: inferior a 11 Kg”*, siendo el peso del producto ofertado 12.9 kg (fs. 260), como así tampoco cumple con el requerimiento técnico establecido en el punto 6 dado que se requiere *“Tamaño*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

máximo del documento: 215 mm x 863 mm como mínimo”, siendo el tamaño máximo del documento del producto ofertado de 216 mm x 356 mm (fs. 262).

Que asimismo, el departamento citado indicó para el Renglón N° 4, que la oferta presentada por la firma OMITEK DE LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO no cumple con el requerimiento técnico establecido en el punto 3 del pliego, dado que se requiere *“Panel de control de operador: LCD TFT de al menos una resolución de 800 x 400 y 20 cm con pantalla táctil”*, siendo el producto ofertado de *“descripciones en pantalla LCD 2 líneas x 16 caracteres”*.

Que por último, para el Renglón N° 5 señaló que la oferta presentada por la firma SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. *“...cumple con los requerimientos técnicos establecidos...”*; y que la oferta presentada por el oferente BASESIDE S.R.L. no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en los puntos 8 -se requiere *“Tamaño máximo del documento: 215 mm x 863 mm como mínimo”*, siendo el tamaño máximo del documento del producto ofertado de 216 mm x 356 mm (fs. 260)- y 13 -se requiere *“Peso: inferior a 6 kg”*, siendo el peso del producto ofertado 6,5 kg (fs. 260)- del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fs. 451/453 obra el Dictamen de Preadjudicación N° 18/13 emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el cual fue publicado -conforme lo exige la normativa aplicable- en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 463), en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 461) y en el Boletín

Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 459/460). Asimismo, fue

91
SW
Germán C. Garavito
FISCAL GENERAL

debidamente notificado a los oferentes (fs. 454/457), sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que, conforme lo señala la mencionada Comisión y compartiendo la recomendación efectuada en tal sentido, corresponde adjudicar a la firma INSUMOS ARGENTINA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71046254-9) los Renglones N° 1 y N° 3 de la presente licitación, por la suma de pesos doscientos treinta y siete mil seiscientos (\$237.600,00) I.V.A. incluido; y al oferente SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70987884-7) los Renglones N° 4 y N° 5 de la presente licitación, por la suma de pesos setecientos nueve mil cincuenta y seis con cuarenta centavos (\$709.056,40) I.V.A. incluido.

Que por otra parte, corresponde declarar fracasado el Renglón N° 2 -Cien (100) discos rígidos externos- por no haberse presentado ninguna oferta para el mismo.

Que finalmente, corresponde desestimar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas BASESIDE S.R.L. para los Renglones N° 4 y N° 5, como así también la presentada por la firma OMITEK DE LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO para el Renglón N° 4, por no cumplir con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, ello conforme el dictamen técnico obrante a fs. 424/430.

Que de conformidad con lo establecido en el punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, deberán los adjudicatarios integrar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación, en los términos de los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Que a fs. 470/473 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Oficina de Despacho Legal y Técnica, mediante Dictamen DAJ N° 301/13, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por lo precedentemente expuesto, corresponde aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 10/13, el gasto correspondiente y disponer lo pertinente respecto de las ofertas presentadas.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4471 y la Resolución CCAMP N° 11/10.

Por ello;

EL FISCAL GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 10/13, tendiente a lograr la adquisición de cien (100) discos rígidos internos, cien (100) discos rígidos externos, trescientos (300) pen drives (memorias USB) y sesenta (60) scanners color, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la

91
Gerónimo C. Barasma
FISCAL GENERAL

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma INSUMOS ARGENTINA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71046254-9) los Renglones N° 1 *“Cien (100) discos rígidos internos”* y N° 3 *“Trescientos (300) pen drives (memorias USB)”* -ambos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, con las características detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, que como Anexo II forma parte de la presente licitación, por la suma de pesos doscientos treinta y siete mil seiscientos (\$237.600,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70987884-7) los Renglones N° 4 *“Cuarenta (40) scanners color”* y N° 5 *“Veinte (20) scanners color”* -ambos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, con las características detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, que como Anexo II forma parte de la presente licitación, por la suma de pesos setecientos nueve mil cincuenta y seis con cuarenta centavos (\$709.056,40) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis con cuarenta centavos (\$946.656,40) I.V.A. incluido, imputable a la partida 4.3.6. -equipo para computación- del presupuesto del Ministerio Público Fiscal del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5º.- Declarar desierto el Renglón N° 2 *“Cien (100) discos rígidos externos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, que como Anexo II forma parte de la presente licitación”*, por no haber recibido ofertas para el mismo.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

ARTÍCULO 6º.- Desestimar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas BASESIDE S.R.L. y OMITEK DE LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

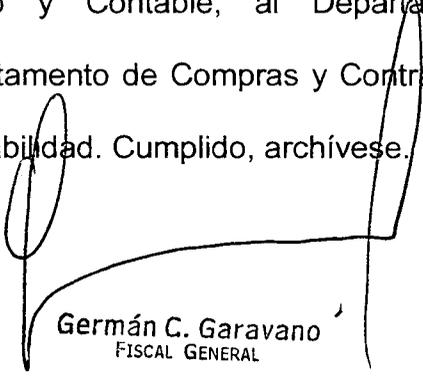
ARTÍCULO 7º.- Requerir a la firmas INSUMOS ARGENTINA S.R.L. y SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. la integración de la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el marco de la Licitación Pública N° 10/13.

ARTÍCULO 8º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir las ordenes de compra pertinentes.

ARTÍCULO 9º.- Instruir a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los oferentes, a la Secretaría General de Coordinación, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, al Departamento de Compras y Contrataciones y al Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 378/2013


Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

